

	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**AUTO No. 143**  
**30 DE MARZO DE 2023**

**DIRECCION OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**


**POR EL CUAL SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA RENDIR VERSIÓN LIBRE - PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.094-2019 ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**

<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE</b> Nit. : 800.099.206-8
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>NOMBRE: SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA</b> C.C. No. 74'080.493 Sogamoso <b>CARGO: Alcalde vigencia 2017</b> <b>DIRECCION: Calle 11 B N° 25 A-29 B. Rafael Uribe</b> <b>CIUDAD: Sogamoso</b> <b>CORREO: seja1403@hotmail.com</b>
	<b>NOMBRE: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PIEDEMONTE ORIENTAL ASMUPO</b> NIT: 826.000.834-2 <b>REP LEGAL: VIVIANO LEGUIZAMÓN CARDOZO</b> C.C. No. 9'532.623 <b>CARGO: Contratista</b> <b>DIRECCION: Palacio Municipal Labranzagrande</b>
	<b>NOMBRE: SANDRA LILIANA NIÑO MORALES</b> C.C. No. 1'057.579.444 Sogamoso <b>CARGO: Secretaria de Planeación y Supervisora Contrato N°001-2017</b> <b>DIRECCION: Calle 31 N° 12 A-27</b> <b>CIUDAD: Yopal - Casanare</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO</b>	21 de agosto de 2019
<b>FECHA DEL HECHO</b>	5 de enero de 2017
<b>VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)</b>	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60'000.000).

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	NANCY LOPEZ	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	ASESORA	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
 Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
 7422012 - 7422011  
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

<b>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia Nit. 860.524.654-6 Póliza No. 605-47-994000054452 vigencia: 05-01-2017 a 05-08-2017 valor asegurado para procesos de Responsabilidad Fiscal \$ 42'000.000
	<b>ASEGURADORA LA PREVISORA SEGUROS</b> Nit. 860.002.400-2 Póliza de manejo No. 3000910 vigencia: 18-01-2017 hasta 18-01-2018 valor asegurado \$ 10'000.000
	Póliza de manejo No. 3000911 vigencia: 18-01-2017 hasta 18-01-2018 valor asegurado \$ 10'000.000
<b>INSTANCIA</b>	UNICA INSTANCIA

### CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, se encuentra adelantando el proceso de responsabilidad fiscal No 094-2019 ante el MUNICIPIO DE LABRANZARANDE-BOYACÁ.

Dio inicio a la presente investigación, hallazgo fiscal emitido mediante el informe N° 147 de 21 de agosto de 2019, producto de la auditoría especializada practicada al Municipio de Labranzagrande vigencia 2017, dentro de la cual se observaron irregularidades de tipo fiscal relacionadas con el contrato interadministrativo N° 001-2017.

Que mediante Auto N° 065 de fecha 5 de febrero de 2022 se ordena la apertura de proceso de responsabilidad fiscal N° 094-2019 adelantado ante el MUNICIPIO DE LABRANZARANDE-BOYACÁ por detrimento en el patrimonio público en SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000) contra los señores SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA identificado con CC N° 74'080.494 en calidad de Alcalde del municipio de Labranzagrande vigencia 2017; ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PIEDEMONTE ORIENTAL ASMUPO con NIT: 826.000.834-2 representada legalmente por VIVIANO LEGUIZAMÓN CARDOZO identificado con C.C No.9'532.623 en calidad de Contratista dentro del contrato N° 001-2017 y SANDRA LILIANA NIÑO MORALES identificada con CC N° 1'057.579.444 en calidad de Secretaria de Planeación del Municipio de Labranzagrande y Supervisora del Contrato N° 001-2017.

En la mencionada providencia también se fijó fecha para recepción de versión libre a los implicados para el día jueves 19 de marzo de 2020 siendo las 9:00 a.m., 10:00 a.m., y 11:00 a.m., quienes llegada la fecha y hora señalada no se hicieron presentes; sin embargo, se recibe vía correo electrónico solicitud de aplazamiento de la diligencia por parte de SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA, en razón al acatamiento de las medidas de aislamiento y movilidad proferidas por la autoridad con ocasión al COVID-19.

Posteriormente, a través de auto N° 711 del 27 de octubre de 2022 se procedió a señalar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de versión libre a los implicados para el día martes seis (6) de diciembre de 2022, la cual debía llevarse a cabo en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá), o en su


**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7422012 - 7422011

cgb@cgb.gov.co / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

defecto podría ser enviada por escrito a la dirección de correo electrónico [responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co). Sin embargo, siendo la fecha y hora señalada solo radicó a través de correo electrónico versión libre la señora SANDRA LILIANA NIÑO MORALES.

Así las cosas, en aras de continuar con la investigación, de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso que les asiste se hace necesario ordenar nueva fecha para escucharlos en versión libre. Lo anterior, en cumplimiento al artículo 42 de la ley 610 de 2000, que señala:

**Artículo 42.** Garantía de defensa del implicado. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.

En tal sentido, éste despacho procede a señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de versión libre a los implicados fiscales la cual tendrá lugar en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá) o en su defecto podrá ser enviada por escrito a la dirección de correo electrónico [responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co).

1. SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA, a quien se le recepcionara versión libre el día jueves 25 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m.
2. VIVIANO LEGUIZAMON CARDOZO, a quien se le recepcionara versión libre el día jueves 25 de mayo de 2023 a las 10:30 a.m.


De no presentarse en la fecha asignada y teniendo en cuenta la cuantía del presunto daño investigado la cual sobrepasa los 50 SMLMV se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el art. 9 de la Ley 2113 de 2021, procediendo a nombrarles defensor de oficio de los profesionales que ejerzan la abogacía en ésta dependencia, aclarando que los honorarios estarán a su cargo y no es posible designar un estudiante como defensor de oficio.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal,

#### RESUELVE:

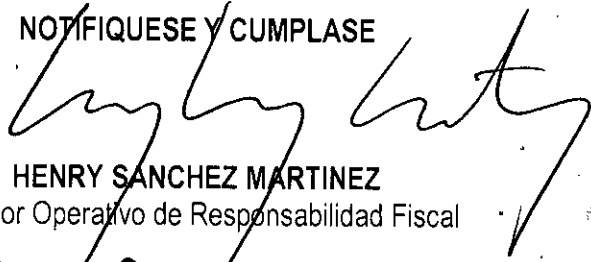
**ARTICULO PRIMERO: SEÑALAR NUEVA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA** a los implicados fiscales SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA Y VIVIANO LEGUIZAMON CARDOZO diligencia que se llevara a cabo el día jueves 25 de mayo de 2023 en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ, ubicada en la carrera 9 N° 17-50 piso 3, de la ciudad de Tunja (Boyacá) o en su defecto podrá ser enviada por escrito a la dirección de correo electrónico [responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co).

1. SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA, a quien se le recepcionara versión libre el día jueves 25 de mayo de 2023 a las 9:30 a.m.
2. VIVIANO LEGUIZAMON CARDOZO, a quien se le recepcionara versión libre el día jueves 25 de mayo de 2023 a las 10:30 a.m.

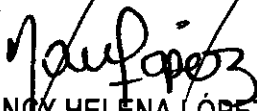
	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 4
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO a:** SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA, VIVIANO LEGUIZAMON CARDOZO y SANDRA LILIANA NIÑO MORALES, La Previsora S.A Compañía de Seguros y Aseguradora Solidaria de Colombia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**HENRY SANCHEZ MARTINEZ**  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal



**NANCY HELENA LÓPEZ CARVAJAL**  
Asesora

*Proyectó: Nancy H. López- Asesora  
Revisó: Henry Sánchez Martínez  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal  
Aprobó: Henry Sánchez Martínez  
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal*